

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

**Centros oficiales de Madrid.**—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

**Centros oficiales fuera de Madrid.**—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

**Particulares.**—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de la Gobernación

**Rectificación al Decreto de 9 de octubre de 1951, por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales.**

Observados algunos errores materiales en el citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de los corrientes, se reproduce a continuación el texto equivocado, debidamente rectificado:

«Artículo veinte.—El Presidente y los Adjuntos deberán tener la cualidad de electores en la Sección en que actúen y reunir alguna de las condiciones siguientes:

a) Poseer título académico o profesional;

b) Ser beneficiario del régimen de protección a familias numerosas;

c) Estar afincado en el Municipio de que se trate o ejercer en su término actividades de carácter agrícola, industrial o mercantil, como empresario, técnico u obrero.»

«Artículo treinta y nueve.—A los efectos de este Decreto se considerarán:

a) Entidades económicas, las personas jurídicas constituidas para el fomento de la riqueza pública o la defensa de intereses materiales de orden general, salvo las Compañías mercantiles y Sociedades civiles dedicadas exclusivamente al lucro.

b) Entidades culturales, las personas jurídicas dedicadas a promover, sin propósito lucrativo, la educación nacional o la difusión del saber en sus manifestaciones científica, literaria o artística, excluidas las Sociedades meramente recreativas y de deportes.

c) Entidades profesionales, las Asociaciones constituidas legalmente y no integradas en la organización sindical, para estímulo y defensa de los intereses morales y materiales de determinados grupos de facultativos, técnicos, auxiliares y agentes que desarrollen una misma actividad cuyo ejercicio exija nombramiento o título oficial.»

«Artículo cuarenta y cinco.—Con el fin de que la determinación de la mitad renovable de cada tercio se ajuste a las normas, las Corporaciones observarán las siguientes reglas de proporción representativa:

Primera.—En los Ayuntamientos compuestos por tres Concejales, la renovación afectará al representante del tercio de Cabezas de Familia. Si la vacante o vacantes existentes afectasen al representante o representantes de los otros dos tercios, serán también objeto de elección.

Segunda.—En los Ayuntamientos compuestos de seis Concejales, la renovación alcanzará a un Concejal de cada uno de

los tercios, correspondiendo cesar en el grupo de Cabezas de Familia al de mayor edad; en el de Representación sindical, al de menor edad, y en el de Entidades, al de mayor edad. Si existieren vacantes que alcancen la totalidad de alguno de los tercios, se procederá a su elección íntegra.

Tercera.—En las Corporaciones integradas por nueve Concejales serán renovados tres, uno de cada grupo representativo, debiendo cesar en el de Cabezas de Familia el Concejal de mayor edad; en el de Representación sindical, el de menor edad, y en el tercio representativo de las Entidades económicas, culturales y profesionales, el de mayor edad.

Cuarta.—En los Ayuntamientos de doce, dieciocho y veinticuatro Concejales, la renovación afectará respectivamente a dos, a tres y a cuatro Concejales ejercientes en cada tercio, debiendo determinarse los que han de cesar aplicando el orden de mayor y menor edad alternativamente en cada uno de los grupos.

Quinta.—En los Ayuntamientos compuestos por quince Concejales se renovarán seis en la próxima elección, de los cuales corresponderán dos a cada uno de los grupos.

En las Corporaciones compuestas por veintidós Concejales deberán renovarse nueve, correspondiendo tres a cada grupo. Su determinación se efectuará en la forma prevista para los casos anteriores.»

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 de octubre.)

(G. C.—4.637)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría General.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE AYUDANTE FOTORRADIÓLOGO DEL HOSPITAL PROVINCIAL

### BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Se convoca a concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Ayudante Fotorradiólogo del Hospital Provincial, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas y quinquienos del 10 por 100, sujeto a la detracción correspondiente al impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. Los aspirantes deberán reunir y acreditar, documentalente, las condiciones siguientes:

1. Ser español.
2. Tener veinticinco años cumplidos y no exceder de cuarenta el último día

del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con la Orden de la Dirección General de Administración Local de 5 de julio de 1942.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las oficinas centrales de la Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de oficinas, de diez a doce, reintegradas con pólizas del Estado de 1,55 pesetas y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada en su caso.

b) Certificado médico, expedido por un Facultativo de la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base segunda.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

e) Documentos justificativos de méritos y servicios que estimen oportuno alegar los concursantes.

Cuarta. Se considerará mérito preferente haber desempeñado cargo análogo en Corporaciones de Administración Local.

Quinta. Los ejercicios de la oposición serán dos:

El primero consistirá en contestar por escrito a dos temas del cuestionario que se publica a continuación y que serán los mismos para los opositores que deban actuar, que habrán de desarrollarlos conjuntamente durante el plazo máximo de cuatro horas.

El segundo, práctico, consistirá en hacer una radiografía y el trabajo de Laboratorio consiguiente.

Sexta. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y local que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la fecha de esta convocatoria.

Séptima. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado Provin-

cial en quien delegue; Vocales, el Director Administrativo del Establecimiento, el Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de la Corporación, un Facultativo Médico designado por el señor Decano del Cuerpo y el representante de la Dirección General de Administración Local; actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Octava. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario de la Corporación, sujeto en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento.

Novena. El nombrado habrá de tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo o sin justificar debidamente la causa que se lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 15 de octubre de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

### PROGRAMA DEL PRIMER EJERCICIO

Tema 1: Estructura de la materia.—Corriente eléctrica y flujo electrónico.

Tema 2. Consideraciones sobre magnitudes eléctricas.—Tensión, resistencia, intensidad: su medida.

Tema 3. Física de los Rayos X.—Naturaleza y emisión de las radiaciones.—Producción y propiedades.—Absorción, filtración.—Producción de Rayos X.—Aparatos de alta tensión.—Reconocimiento de su existencia.

Tema 4. Bobinas y transformadores. Sus clases y empleo.—Métodos de rectificación de corriente de alta tensión: ventajas e inconvenientes de estos métodos.

Tema 5. Aparatos de apreciación de medidas.—Filovoltaje.—Miliamperaje.—Tubos de Rayos X.—Distintas clases de tubos.—Anodo rotatorio: sus ventajas.—Tubos dentales.

Tema 6. Radiodiagnóstico.—Técnica del examen radioscópico y radiográfico.—Formación de imágenes.—Radioscopia.—Ortodiagnóstico.—Radiografía: factores esenciales.

Tema 7. Radiación: sus clases.—Medios para evitar la radiación dispersa.—Construcción y funcionamiento del Potter-Bucky.—Importancia de la radiación característica en radiología.

Tema 8. Telerradiografía.—Tomografía.—Kimografía.—Radiografía penetrante del tórax.—Métodos generales de examen.—Mesas radiológicas.—Pantallas fluoroscópicas.—Películas.—Chasis.—Localizables.—Compresores.—Radiografía seriada.

Tema 9. Técnica fotográfica.—Cámara oscura.—Revelado.—Fijado.—Pe-

ligros de los Rayos X.—Protección.—Procedimiento radiográfico.

Tema 10. Calibración del aparato de Rayos X.

Tema 11. Examen radiológico del esqueleto.—Técnicas generales.—Diferentes métodos.—Examen sin pantallas reforzadoras.—Importancia del foco.—Incidencias.—Hueso normal.—Proyecciones más usadas.

Tema 12. Técnicas para el examen del miembro superior.

Tema 13. Técnicas para el examen del hombro.

Tema 14. Técnicas para el examen del miembro inferior.

Tema 15. Técnicas para el examen de la cadera y pelvis.

Tema 16. Técnicas para el examen del cráneo.—Ventriculografía y encefalografía.

Tema 17. Técnicas para el examen de los dientes y maxilares.—Técnicas extraorales e intraorales.

Tema 18. Técnica para el examen de los senos.—Mastoides.

Tema 19. Técnica para el examen de la columna vertebral en sus diferentes porciones.

Tema 20. Técnica para la exploración radiológica del aparato respiratorio.

Tema 21. Técnica para la exploración de costillas y esternón.

Tema 22. Técnica para la exploración del aparato digestivo.

Tema 23. Técnica para la exploración de la vesícula biliar.

Tema 24. Técnica para la exploración del aparato urinario.

Tema 25. Técnica para la exploración del embarazo.

Tema 26. Técnica para la exploración de localización de cuerpos extraños.

Tema 27. Examen radiológico de la cavidad abdominal.—Neumoperitoneo.—Organos pelvianos.

Tema 28. Arteriografía.—Mielografía.

(G.—1.122)

**Sección de Fomento.—Negociado 1.º**

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 de octubre de 1951, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso el aprovechamiento de pastos de la Dehesa Boyal de Las Rozas, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 13 de octubre de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—18.442)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 de octubre de 1951, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso el aprovechamiento de pastos de los Prados de Pozuelo y Aravaca, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 13 de octubre de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—18.445)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 9 de octubre

de 1951, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa Boyal de Valdelatas (Fuencarral), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 13 de octubre de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—18.444)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera**

**INFORMACION PUBLICA**

Habiendo sido solicitada por don Vidal Cabrero Gómez la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Peguerinos a Estación Santa María de la Alameda, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Santa María de la Alameda y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 3 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—4.634) (A.—16.596)

**Comandancia de Obras de la Primera Región Militar**

**ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS**

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras correspondientes al «Proyecto de red de distribución de abastecimiento de aguas en el Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros de Madrid» (núm. 1.353 del L. de C. e I.), por un importe de 256.500 pesetas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 25 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 10 de octubre de 1951.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

(G. C.—4.636) (O.—18.443)

**Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería**

PROVINCIA DE MADRID

MES DE SEPTIEMBRE DE 1951

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Chinchón	Brea de Tajo	Ovina	45				
Idem	Idem	Idem	Caprina	3				45
Idem	Idem	Estremera	Ovina	16	4			3
Idem	Colmenar Viejo	Guadalix	Idem		250	250		20
Idem	S. L. del Escorial	Guadarrama	Idem	12		5		7
Idem	Chinchón	Villamanrique	Idem	7		7		
Brucelosis	Idem	Colmenar de O	Caprina	5		1		4
Idem	Navalcarnero	Villamanta	Idem	3				3
Carbunco bacteriano	Madrid	Madrid	Bovina		5	1		4
Cólera	S. L. del Escorial	S. L. del Escorial	Aviar		298	200		98
Mal rojo	Idem	Idem	Porcina		1	1		
Idem	Getafe	Móstoles	Idem		2			2
Peste	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	Aviar	41				41
Idem	Getafe	Leganés	Idem		500	250		150
Idem	Chinchón	Tielmes	Idem		15			15
Idem	Alcalá de Henares	Vadeavero	Idem		225	5		220
Rabia	Madrid	Madrid	Canina		2			2

Madrid, 9 de octubre de 1951.—El Jefe del Servicio, Marcos Quintero Cobo.

(G. C.—4.542)

**AYUNTAMIENTOS**

**LOECHES**

Don José Alonso Majagranzas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Loeches, Madrid.

Hago saber: Que habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales del mismo para el próximo ejercicio de 1952, éstas quedan expuestas al público en la Secretaría por el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 694 de la ley de Régimen Local, para oír las reclamaciones que contra las mismas se presenten.

Loeches, a 29 de septiembre de 1951. El Alcalde, José Alonso.

(G. C.—4.601) (O.—18.439)

**COLMENAR VIEJO**

Aprobado por la Corporación municipal el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1952, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales y a tenor del artículo 655 de la ley de Régimen Local, se admitirán las reclamaciones que se presenten en la forma establecida en los artículos 656 y 657 de dicho Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 11 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.606) (O.—18.438)

**ARAVACA**

Se pone en conocimiento del público que por este Ayuntamiento ha sido aprobado el Presupuesto ordinario municipal que ha de regir en el ejercicio de 1952, así como la prórroga de las vigentes Ordenanzas de exacciones, quedando los documentos reseñados expuestos al público durante quince días hábiles, a fin de que puedan formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación, según se establece en el artículo 655 de la vigente ley de Régimen Local.

Aravaca, 10 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.620) (O.—18.432)

Formado el Padrón de Edificios y Solares y Lista cobratoria de este término municipal, por duplicado, para el próximo año de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamien-

to por término de ocho días para oír reclamaciones.

Aravaca, 10 de octubre de 1951.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.621) (X.—957)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

Don Dámaso Lorente Martín, Alcalde-Presidente de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal formado para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo siguiente al mencionado de la citada ley de Régimen Local.

Miraflores, a 10 de octubre de 1951. El Alcalde, Dámaso Lorente.—El Secretario Letrado, Garcillán.—(Rubricados.)

(G. C.—4.607) (O.—18.437)

**TORREMOCHA**

Se hallan de manifiesto al público los documentos cobratorios de la contribución por Urbana, Industrial y Automóviles, durante los plazos reglamentarios.

Torre-mocha, 10 de octubre de 1951. El Alcalde, Celedonio Ribera.

(G. C.—4.617) (X.—958)

**NAVARREDONDA**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario que se señala a cada uno, los documentos que ha continuación se expresan:

Presupuesto municipal ordinario de gastos y de ingresos y las Ordenanzas de exacciones, de las cuales se ha de nutrir el Presupuesto, para el ejercicio de 1952, por espacio de quince días.

Matricula Industrial y de Comercio para el ejercicio de 1952, por espacio de diez días.

Padrón de Edificios y Solares y Listas cobratorias de Urbana para el ejercicio de 1952 y 1953 el primero, y 1952 las segundas, por espacio de ocho días.

Cuyos documentos pueden ser examinados durante el tiempo citado y pre-

sentar contra los mismos cuantas reclamaciones crean convenientes y justificadas, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navarredonda, a 10 de octubre de 1951.—El Alcalde Presidente (ilegible).  
(G. C.—4.619) (O.—18.434)

**GARGANTILLA DEL LOZOYA**

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario que se señala a cada uno, los documentos que se a continuación se expresan:

Presupuesto municipal ordinario de gastos y de ingresos y las Ordenanzas de exacciones, de las cuales se ha de nutrir el Presupuesto para el ejercicio de 1952, por espacio de quince días.

Matrícula Industrial y de Comercio para el ejercicio de 1952, por espacio de diez días.

Padrón de Edificios y Solares y Listas cobratorias de Urbana, para el ejercicio de 1952 y 1953 el primero, y 1952 las segundas, por espacio de ocho días.

Cuyos documentos pueden ser examinados durante el tiempo citado y presentar contra los mismos cuantas reclamaciones crean convenientes y justificadas, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gargantilla del Lozoya, a 10 de octubre de 1951.—El Alcalde Presidente, José Domínguez.

(G. C.—4.618) (O.—18.435)

**VILLAMANTILLA**

Se exponen al público, a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, los documentos que se indican:

Padrones de Automóviles, durante los quince últimos días del mes de octubre.

Matrícula de Industrial, por plazo de diez días.

Padrón del Registro Fiscal de Edificios y Solares con sus Listas cobratorias, por espacio de ocho días.

Presupuesto municipal ordinario, por quince días hábiles.

Expediente de suplemento de crédito sin transferencia, por término de quince días.

Villamantilla, 13 de octubre de 1951. El Alcalde, Julio Lozano.

(G. C.—4.608) (O.—18.436)

**GRINÓN**

Las Ordenanzas municipales para el ejercicio de 1952 se hallan expuestas al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 694 de la ley de Régimen Local.

Grinón, 8 de octubre de 1951.—El Alcalde, Esteban Ruiz.

(G. C.—4.599) (O.—18.441)

**MADARCOS**

Se encuentran expuestas al público, por el plazo de quince días, las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1952, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones pertinentes.

Madarcos, 2 de octubre de 1951.—El Alcalde, Félix Moreno.

(G. C.—4.600) (O.—18.440)

**Audiencia Territorial de Madrid  
Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

**EDICTOS**

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Federico Carsi Zácares y bajo el número 139, de 1951, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 19 de julio de 1951, denegatorio de reclamación del recurrente para reingresar como médico tocólogo supernumerario de la Beneficencia municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.476)

Por el presente edicto se hace haber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Buenaventura Dorado Torrejón, y bajo el número 149, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Vicálvaro, de 16 de junio de 1951, por el que se acordó el cese de la recurrente con el cargo de encargada de la limpieza de oficinas de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.475)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Cándido Ferrer González y bajo el número 150, de 1951, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 12 de julio de 1951, denegatorio de licencia de apertura de frutería y verdulería en el número 53 de la calle del General Ricardos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.479)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro Romero Haçar y otros y bajo el número 152, de 1951, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 24 de julio de 1951, que desestimó solicitud de los recurrentes de aplicación de los beneficios del decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de diciembre de 1947.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—4.478)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de don Luis de Zulueta Pereda y don Joaquín de la Vega Samper, contra don Félix Pinedo Membrilla, don Gerardo Mestre Pellicer y otros, sobre declaración de inexistencia de un contrato privado y otros extremos, se ha acordado citar por segunda vez al demandado don Gerardo Mestre Pellicer, para que el día treinta y uno del actual, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar confesión judicial.

Y con el fin de que sirva de citación en legal forma a don Gerardo Mestre Pellicer, a los fines y para el día y hora expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será tenido por confeso en el contenido de las posiciones que se le formulen, si son declaradas pertinentes, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta pro-

vincia, en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—16.614)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos que ante dicho Juzgado insta el Banco de Santander, contra doña Concepción García Martínez, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas, embargadas como de la propiedad de dicha señora:

Un olivar al sitio de las Cambroneiras, de haber dos fanegas seis celemines.

Una era de pan trillar, también en término de Villamanrique de Tajo, al sitio de la Concepción, de haber seis celemines.

Y otra tierra al sitio de los Gamonares, en el mismo término, de haber dos fanegas tres celemines.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de noviembre próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta de la primera finca la cantidad de siete mil pesetas; cuatro mil para la segunda, y cuatro mil para la tercera.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichas cantidades.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta**

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta**

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días hábiles de antelación cuando menos al de la subasta, se expide el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—16.615)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en el juicio universal de quiebra necesaria de don Fernando Martín Ruiz, se cita de nuevo a los acreedores de dicho quebrado, para que concurran a la Junta que ha de ce-

lebrarse para el examen y reconocimiento de créditos, y para la cual se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta misma capital.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.613)

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes, de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 20**

José González Prieto, de treinta y un años, de estado casado, de profesión pintor, natural de Talavera de la Reina, hijo de Luciano y de Felipa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ancora, núm. 9, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 194, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—6.235)

**COLMENAR VIEJO**

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendida en el núm. 1 del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a la procesada Josefa Enjuto Mangas, de veintitrés años, natural de Figueredo de Mieres (Asturias) y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Fuencarral, calle de Ramón Crespo, 20 (vaquería), donde prestaba sus servicios como doméstica, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarla el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y ser reducida a prisión, en virtud de sumario que se tramita en el mismo por hurto doméstico bajo el núm. 117, de 1951, y cuyas señas personales son: estatura regular, más bien delgada, pelo liso castaño, vistiendo abrigo encarnado.

(G. C.—4.510) (B.—6.347)

**TALAVERA DE LA REINA**

Martínez Martín (Martín), hijo de José, de diecinueve años, soltero, natural de Valdelacasa de Tajo (Cáceres); y

Martínez Garrido (José), de cuarenta y nueve años, casado, natural de Soto de Luña (Oviedo), quincalleros, respectivamente domiciliados últimamente en Talavera de la Reina y su calle Barrio de San Juan, núm. 9, procesados por el delito de hurto y encubridor, respectivamente, en el sumario núm. 158, de 1949; comparecerán en el término de dieciséis días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, a fin de constituirse en prisión, por haber sido decretada la misma en dicho sumario, y notificarles el auto recaído en el mismo.

(G. C.—4.498) (B.—6.293)

**NAVALCARNERO**

González Cornejo (Ciriaco Angel), de treinta y nueve años de edad en 1948, hijo de Victoriano y Generosa, natural de La Mayor, provincia de Salamanca, industrial, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Eguilaz, número 6, penado en la causa núm. 71, de 1947, por robo, y que se evadió de la Prisión en que se hallaba cumpliendo condena; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para constituirse en prisión y continuar extinguiendo su condena.

(G. C.—4.435) (B.—6.280)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

José Montilla Moreno, profesión jornalero, de veintisiete años, que dió su domicilio en Cardenal Mendoza, número 24, ignorando su actual domicilio o paradero, procesado por infracción a la ley de Caza y evasión de presos en el sumario núm. 121, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de constituirse en prisión.

(G. C.—4.432) (B.—6.277)

Francisco Cáceres Serrano, hijo de Francisco y de María, natural de Barraco, ambulante, de estado soltero, profesión calderero, de dieciocho años, sin domicilio conocido, procesado por falsedad en documento público, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de constituirse en prisión.

(G. C.—4.433) (B.—6.278)

Ramón Salazar Muñoz, hijo de José y de Milagros, natural de Tetuán de las Victorias y vecino del mismo, de estado soltero, profesión tratante, de treinta años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de San Felipe, Cerro de los Hornos, ignorando su actual domicilio o paradero, procesado por hurto en el sumario núm. 200, de 1950, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de constituirse en prisión.

(G. C.—4.434) (B.—6.279)

Fernando López Zamorano, hijo de Ramón y de Luisa, natural y vecino de Tetuán de las Victorias, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Padre Rubio, núm. 30, ignorándose su actual domicilio o paradero, procesado por robo en el sumario núm. 8, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial, al objeto de constituirse en prisión.

(G. C.—4.431) (B.—6.276)

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Fulgencio García González, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Fulgencio García González fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 31 de mayo último, núm. 2.277.

(G. C.—4.430) (B.—6.275)

**SEVILLA**

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Magistrado, Juez de instrucción núm. 4, de esta capital.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 192, de fecha 13 de agosto pasado, por la que se interesaba la captura y prisión del procesado Lucilo Díez Calonge, natural de Palencia, vecino de Madrid, de profesión propietario, de treinta y nueve años, y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lineros, número 7, por haberse acordado su libertad provisional por auto de esta fecha (28 de septiembre de 1951), en el sumario seguido contra el mismo por estafa con el núm. 160, de 1951.

(G. C.—4.429) (B.—6.274)

**SAGUNTO**

Don Luis Vivas Marzal, Juez de instrucción de Sagunto y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria del procesado Luis Serrano Carazo, de treinta años de edad, soltero, pintor, hijo de José y Rosario, natural y vecino de Madrid; en el sumario núm. 34, de 1938, sobre robo, por haberse decretado su libertad.

(G. C.—4.428) (B.—6.273)

**LILLO**

Por medio del presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria, de fecha 8 de mayo de 1951, y que aparecía inserta en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia núm. 141, de fecha 14 de junio pasado, de dicho año, y por la que se llamaba al procesado Miguel González Rico, por haber sido habido, y acordado en causa núm. 42, de 1949, rollo 923, sobre daños.

(B.—6.212)

**SEPULVEDA**

Williams Byers Justin, súbdito norteamericano, con pasaporte 24.323, que conducía el automóvil marca «Ford» matrícula IG-2715, el día 17 de abril del año en curso, y que dijo domiciliarse en Madrid, calle Marqués del Riscal, 11, ignorándose su actual paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, con el fin de ser ingresado en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo intereso de todas las Autoridades civiles y militares la busca, captura y detención de dicho Justin, para su conducción e ingreso en prisión en el Depósito municipal de esta Villa, donde quedará a mi disposición, pues así lo tengo acordado por auto dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 20, de 1951, por el delito de daños por imprudencia.

(B.—6.332)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

Don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número doscientos nueve de orden, del presente año, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de doña María del Pilar Riego Casado, contra doña Consuelo Luque y Luque, en ignorado paradero, y contra don Luis López Aranda y don Luis Vaquerizo Martín, sobre resolución del contrato de arrendamiento de la planta baja de la casa número dos de la travesía de Zayas, de esta capital, por cesión o subarriendo del expresado cuarto.

Que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a la parte demandada, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles conteste a la demanda por escrito ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, piso segundo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Consuelo Luque y Luque, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su domicilio en la travesía de Zayas, número dos, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Saturnino Luque.—El Juez municipal, Pedro Aragonese Alonso.

(A.—16.616)

**JUZGADO NUMERO 9**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

Por la presente se cita y emplaza a los ignorados herederos de doña Concepción González Ruiz y doña María de la Concepción Sagarminaga González y a aquellas otras personas que se crean con derecho en la sucesión testada o intestada de dichas señoras, para que, de confor-

midad a lo preceptuado en la ley de Bases para la Reforma de la Justicia Municipal de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, contesten a la demanda contra ellos formulada en el improrrogable plazo de seis días, bajo los apercibimientos legales, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos cincuenta y seis de orden, del año actual, a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre y representación de doña Angeles de Villa y Mayo, contra don Luis Campoamor Fernández y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Concepción González Ruiz y de doña María de la Concepción Sagarminaga y demás personas que se crean con derecho a la sucesión testada o intestada de la misma, cuyos actuales domicilios se desconocen, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario (ilegible).

(A.—16.607)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de esta capital, en providencia de fecha de ayer, dictada en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número sesenta de orden, de mil novecientos cincuenta, a instancia de don Ramón Galán Calvillo, como Procurador apoderado de don José González Menéndez, contra don Manuel Fernández González, en paradero desconocido, sobre pago de doscientas cincuenta y seis pesetas con once céntimos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tres mil doscientas cuarenta y seis pesetas setenta y un céntimos, en que fué valorada pericialmente la cuarta parte indivisa de una vigésima, también indivisa, que se adjudicó al demandado don Manuel Fernández González, como heredero de su tío don Juan González, en la casa sita en esta capital y su calle de las Pozas, número catorce moderno y dieciséis antiguo, cuya finca es la número mil quinientos doce del tomo quinientos setenta y siete del archivo, setenta de la primera sección del Registro de Occidente, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día trece de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Ribera de Curtidores, número dos. Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—16.612)

**JUZGADO MILITAR REQUISITORIA**

**SAN FERNANDO**

Martínez Traviesa (Melquiades), hijo de Melquiades y María, de veintinueve años de edad, de estado civil soltero, estudiante, natural de Madrid, vecino de dicha capital, con domicilio en la calle de Lista, núm. 84, tercero centro, exterior, y últimamente residiendo en Albacete, desconociéndose el domicilio, procesado en causa por supuesto delito de apropiación indebida, comparecerá en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina don Andrés Aragón Junquera, Juez instructor permanente del Departamento Marítimo de Cádiz, en el Juzgado establecido en la calle Real, número 59, segundo, de esta ciudad, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades militares y civiles procedan a la busca y captura del mencionado individuo y caso de ser habido procedan a su inmediata detención, dando cuenta de ello a la S. A. Judicial de este Departamento y a este Juzgado de mi cargo.

San Fernando, 8 de octubre de 1951. El Comandante Juez instructor, Andrés Aragón Junquera.

(B.—6.314)

**La Nueva Panera Industrial S. A.**

**AVISO**

El Consejo de Administración concede un nuevo plazo, que finaliza el día 31 del mes de octubre corriente, para que los accionistas de esta Sociedad puedan suscribir el remanente de 2.578 de las nuevas acciones de la reciente ampliación de capital, de conformidad con las siguientes normas:

a) Cada accionista podrá solicitar la suscripción, hasta el indicado día, de cuantas acciones pretenda, formalizando el oportuno impreso que le será facilitado en las oficinas comerciales de la Sociedad, sitas en la planta cuarta de la casa núm. 70 de la avenida de José Antonio.

b) En el momento de formalizar esta suscripción el accionista contraerá el compromiso irrevocable de realizar el desembolso de las que se le otorguen o concedan dentro del plazo que se fije.

c) Si las solicitudes de suscripción fueran superiores al remanente o sobránte, el Consejo de Administración queda facultado para realizar el prorrateo, tomando como base el número de acciones que en tal momento posean todos y cada uno de los suscriptores.

d) Con la notificación a cada uno de los peticionarios o suscriptores del resultado de la suscripción y el número de acciones que ha de corresponderles, se fijará el plazo para el primer desembolso de 524,10, 50 por 100 del valor nominal y la prima de emisión, más las 31,45 pesetas por acción de gastos de suscripción a cargo del accionista.

Lo que se pone en conocimiento de todos los señores accionistas a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de octubre de 1951.—El Director - Gerente, Juan Fernández San Millán.

(A.—16.600)

**AVISO**

Habiéndose traspasado la mercería de la calle Lope de Rueda, núm. 40, propiedad de don Hilario del Pozo Fernández, se comunica a todos los señores acreedores que pueda haber sobre la misma, para que se presenten a cobrar en el plazo de quince días, a partir de la fecha de esta publicación.

Madrid, 16 de octubre de 1951.—M. Carrasco.

(A.—16.611)